



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Proceso No. 2021-0524

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA de BANCO OCCIDENTE S.A. contra FEDERICO CARONA PABÓN y SARAH DEL MAR SANSON TORRES.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce como apoderado judicial del demandante al Dr. EDUARDO GARCÍA CHACÓN, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0117, del 23 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.